

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Este viernes 24 finaliza el plazo para solicitar la primera licencia de caza

Las personas aspirantes deben asistir a un curso de formación y superar una prueba de aptitud

Lunes, 20 de marzo de 2017

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local recuerda que el plazo de inscripción para asistir al curso de formación y para realizar el examen para la obtención de la primera licencia administrativa de caza en la primera o en la segunda convocatoria será único y finalizará el 24 de marzo, según recoge la [convocatoria](#) publicada en el Boletín Oficial de Navarra el pasado 16 de febrero. En ella se establece como obligatoria la asistencia a un curso de formación y la realización de pruebas de aptitud sobre aspectos legales de la caza, conocimiento de la fauna silvestre, métodos de caza y seguridad, y artes y medios de caza y su manejo.

La solicitud debe entregarse en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (c/ González Tablas, 9. Pamplona), o en los [lugares previstos por la ley](#), acompañada de una fotocopia del DNI y de la carta de pago justificativa del abono de la tasa de 12 euros. Tanto la solicitud como la carta de pago y toda la información sobre la convocatoria podrán obtenerse por internet a través de la [página web](#) del Gobierno de Navarra.

Cada aspirante dispondrá de dos convocatorias para superar el examen de aptitud en materia cinegética y la asistencia al curso de formación es obligatoria para presentarse al examen. Quienes se inscriban y no se presenten al examen en primera convocatoria así como quienes, habiendo realizado el examen de la primera convocatoria no lo hayan superado, podrán acudir a la segunda convocatoria sin otros requisitos que disponer del certificado de asistencia al curso de formación.

Fechas y contenido del curso

A partir del 7 de abril, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local publicará la lista de las y los aspirantes admitidos, indicando para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para asistir al curso de formación, así como el lugar, la fecha y la hora para hacer el examen en la primera convocatoria. A partir del 2 de junio, se publicará la lista de aspirantes admitidos al examen de la segunda convocatoria, indicando para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para la realización del mismo. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, número 2, de Pamplona) y en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio

Ambiente y Administración Local (calle González Tablas, número 9, de Pamplona). También podrán ser consultadas por Internet a través de la página web del Gobierno de Navarra.

El curso tiene por objeto analizar los contenidos del "[Manual preparatorio del examen del cazador en Navarra, versión 2013 y libro de preguntas versión 2016](#)" y ayudar a los aspirantes a comprenderlo para reforzar sus conocimientos y facilitar la superación del examen. Todos los y las aspirantes a superar las pruebas de aptitud deberán asistir obligatoriamente al curso de formación en materia cinegética de cinco horas de duración. Para ello deberán presentarse, provistos del D.N.I., papel y bolígrafo. La fecha y la hora en la que debe acudir cada aspirante se indicará en la lista de admitidos. El curso de formación se impartirá en el lugar, fechas y horario siguientes: Salón de Actos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (calle González Tablas, número 9, 31005 de Pamplona), los días 28 de abril (viernes), de 16 a 21 horas; 29 de abril (sábado), de 9 a 14 horas; 5 de mayo (viernes): de 16 a 21 horas, y 6 de mayo (sábado) de 9 a 14 horas. Cada aspirante deberá asistir a una sola sesión. Para participar en el curso, deberá cumplimentarse la solicitud de inscripción, la cual servirá a su vez para participar en el examen del cazador. Los alumnos y alumnas asistentes recibirán un certificado acreditativo de la asistencia al curso, requisito previo para poder presentarse al examen.

El examen consistirá en responder a 30 preguntas tipo test, de carácter teórico, seleccionadas previamente por el tribunal calificador entre 500 posibles preguntas.